

Página 2 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La presente contratación tiene como objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de videovigilancia (CCTV) y del sistema de control de acceso biométrico, talanqueras, instalados en el comando policía metropolitana de barranquilla, así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV en las instalaciones de policías adscritas a esta unidad. Este servicio es necesario para garantizar la operatividad, funcionalidad y eficiencia de los sistemas tecnológicos de seguridad, los cuales constituyen herramientas fundamentales dentro de los esquemas institucionales de vigilancia, control de ingreso y monitoreo de instalaciones sensibles. Desde el punto de vista de la necesidad, la Policía Nacional ha identificado deficiencias operativas y técnicas en los sistemas mencionados. En el caso del comando Policía Metropolitana de Barranquilla, el sistema de control biométrico presenta fallas en la lectura de huellas, demoras en la validación de ingreso, y errores de sincronización. Adicionalmente, varias cámaras del sistema CCTV han reportado pérdida de señal, distorsión de imagen, o errores en la grabación continua, lo cual compromete la cobertura de vigilancia y la trazabilidad de los eventos registrados en las instalaciones.

Página 3 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por su parte, las estaciones de Policía adscritas a esta unidad, cuya misión incluye la custodia de activos vitales, instalaciones de alto valor probatorio y el monitoreo continuo por la existencia de personas privadas de la libertad, requiere que el sistema de videovigilancia se mantenga en funcionamiento continuo. Sin embargo, se han identificado fallas por falta de mantenimiento, como la pérdida de video, obstrucción de cámaras, daños por sobrecarga eléctrica y dificultades en la recuperación de grabaciones. Este deterioro progresivo obedece, entre otras causas, a la falta de mantenimiento técnico periódico, el desgaste natural de los equipos y las condiciones ambientales de operación.

Técnicamente, los sistemas requieren intervención por parte de personal especializado que realice limpieza, calibración, actualización de software y firmware, verificación del cableado estructurado, y, en casos necesarios, la reparación o sustitución de componentes defectuosos. Esta necesidad ha sido sustentada mediante informes técnicos internos y reportes de usuarios operativos, que evidencian la afectación directa a la prestación del servicio institucional en materia de control, vigilancia y seguridad.

En cuanto a la conveniencia, la contratación del presente servicio permite optimizar los recursos tecnológicos existentes, evitando su deterioro acelerado o el reemplazo prematuro de equipos costosos. La continuidad operativa del sistema garantiza que las unidades cuenten con respaldo visual ante cualquier eventualidad, cumpliendo con los requerimientos de trazabilidad exigidos por las áreas de control interno, las auditorías institucionales y los organismos de vigilancia externa. A su vez, el sistema biométrico contribuye a la seguridad perimetral y al control riguroso del personal autorizado al comando de Policía MEBAR.

Desde una perspectiva ambiental, este servicio resulta igualmente conveniente, al evitar la generación de residuos electrónicos RAEE producto de la sustitución innecesaria, al contribuir al uso eficiente de energía, evitando sobrecargas eléctricas o funcionamiento irregular. Esta decisión está alineada con la Política Ambiental Institucional de la Policía Nacional, priorizando prácticas sostenibles y de mantenimiento sobre el descarte de tecnología funcional.

Frente a las alternativas evaluadas, se considera inviable permitir que los sistemas continúen sin mantenimiento, ya que esto aumentaría el deterioro, provocaría fallas irreversibles y pondría en riesgo la seguridad institucional. Tampoco resulta técnica ni económicamente justificable la compra de nuevos sistemas, cuando los actuales pueden ser optimizados mediante un plan técnico de mantenimiento integral. Por lo tanto, la opción más adecuada, eficiente y alineada con los principios de la función pública es contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

En relación con la oportunidad, el momento actual resulta propicio para ejecutar la contratación, considerando la disponibilidad presupuestal, la necesidad urgente de intervención por las fallas ya presentadas, y el calendario operativo institucional, que exige máxima funcionalidad en los sistemas de seguridad electrónica para el segundo semestre del año. La contratación inmediata permitirá corregir deficiencias antes de que estas escalen a fallos estructurales, garantizar el cumplimiento normativo en materia de seguridad y control, y prevenir riesgos de orden legal, operativo o disciplinario por la ausencia de registros audiovisuales o trazabilidad de accesos.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de: sistema CCTV y del sistema de control de acceso biométrico del comando e instalaciones mencionadas responde a una necesidad institucional clara y prioritaria, que tiene soporte técnico, respaldo normativo y fundamento funcional. Su ejecución es altamente conveniente desde el punto de vista económico, ambiental y operativo, y resulta oportuna en función del estado actual de los equipos, los

Página 4 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

requerimientos misionales de las dependencias involucradas y las exigencias de eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este servicio permite garantizar la continuidad del control tecnológico en las instalaciones, fortalecer la seguridad institucional y evitar futuras contingencias que puedan afectar el cumplimiento de los fines constitucionales de la Policía Nacional.

Esta contratación cumple con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la austeridad del gasto, ya que:

1. No implica la adquisición de nuevos equipos innecesarios.
2. Maximiza el aprovechamiento de los recursos tecnológicos ya adquiridos.
3. Representa una inversión orientada a la conservación y sostenibilidad de activos, evitando compras costosas por reposición total de sistemas.
4. Se ajusta a las directrices del Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", que imponen criterios de racionalización del gasto en entidades del Estado.

Por tanto, se justifica plenamente la celebración de este contrato por tratarse de una medida técnica y presupuestalmente razonable, alineada con los principios de planeación, eficiencia, austeridad, responsabilidad y cumplimiento misional, necesarios para garantizar la seguridad institucional y la continuidad operativa de las dependencias involucradas.

El servicio requerido debe ser contratado y ejecutado a partir del mes de junio de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las últimas tres vigencias (2023 al 2025), la Policía Metropolitana de Barranquilla o sus dependencias del gasto, no celebraron contratos de compraventa con objeto igual o similar al del presente proceso.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA El proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de Mínima Cuantía, en cumplimiento al artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y la Resolución nro.00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución nro. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Página 5 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Ley 2069 del 2020 artículo 5 "Contratación mínima cuantía" La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para aires acondicionados deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 1 condiciones técnicas que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo.

tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los elementos, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Número del contrato "si aplica"
5. Valor del contrato
6. Fecha de suscripción del contrato
7. Fecha de terminación.
8. Concepto de la recepción del contrato
9. Personal contacto para verificar la información

Página 6 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10. Teléfono, celular, dirección y email

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta, no se aceptarán auto certificaciones, es decir certificados expedidos a nombre propio.

La Policía Metropolitana de Barranquilla para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para la ejecución del servicio el oferente y futuro contratista deberá postular y adjuntar las hojas de vida del siguiente personal mínimo, el cual debe cumplir con los niveles de educación aquí exigidos:

Técnico Líder de Campo

Nivel de Educación: Este perfil será el responsable directo de la programación de NVR/DVR, direccionamiento IP, analíticas de video, mantenimiento de controles de acceso y diagnóstico de fallas complejas.

- **Nivel Académico Mínimo:** Título de Técnico, Tecnólogo o Profesional en Electrónica, Electricidad, Redes de Datos, Sistemas o Telecomunicaciones. *(Soporte: Copia del diploma o acta de grado).*
- **Requisito Legal Obligatorio:** Matrícula o Tarjeta Profesional vigente (CONTE, CONALTEL o COPNIA según corresponda). *(Soporte: Copia de la tarjeta y certificado de vigencia emitido por el consejo profesional, con fecha de expedición no mayor a 30 días).*
- **Seguridad Industrial (Obligatorio):** Certificación vigente del curso de Trabajo Seguro en Alturas en el nivel "Trabajador Autorizado" (antiguo nivel Avanzado), expedido por un centro de entrenamiento avalado por el Ministerio del Trabajo

Un (1) Auxiliar Técnico de Soporte

Este perfil servirá de apoyo operativo en sitio para actividades de cableado, limpieza física de cámaras, montaje de soportes y cumplimiento de la norma de seguridad para trabajo en alturas (coordinación y rescate básico).

- **Nivel Académico Mínimo:** Educación Media Completa (Bachiller) con curso, seminario o certificado de aptitud ocupacional en electricidad básica, sistemas, redes o CCTV (mínimo 40 horas académicas). *(Soporte: Copia del diploma de bachiller y del certificado del curso).*

Seguridad Industrial (Obligatorio): Certificación vigente del curso de **Trabajo Seguro en Alturas** en el nivel "Trabajador Autorizado", considerando que realizará labor de apoyo y sostenimiento de escaleras o andamios en el perímetro

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Página 7 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente y futuro contratista deberá demostrar de forma obligatoria la **experiencia específica en terreno** del personal que asignará al contrato.

La experiencia técnica se evaluará bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE** y se verificará mediante la presentación de certificaciones contractuales o laborales válidas que cumplan con los siguientes parámetros:

A. Experiencia Mínima para el Técnico Líder de Campo

Teniendo en cuenta su perfil académico (Técnico, Tecnólogo o Profesional en áreas afines), este profesional es el responsable técnico de la infraestructura de seguridad. Por ende, deberá acreditar:

- **Tiempo de Experiencia:** Mínimo **doce (12) meses** de experiencia específica en terreno.
- **Actividades a Validar:** Las certificaciones aportadas deben demostrar que el técnico ha ejecutado actividades de: *configuración de analíticas de video, programación de grabadores (NVR/DVR/VMS), direccionamiento de redes IP para seguridad, mantenimiento correctivo de cámaras (PTZ, domo, bala) o administración de sistemas de control de acceso biométrico o vehicular.*
- **Forma de Acreditación:** Copia de certificaciones laborales emitidas por empresas legalmente constituidas del sector de la seguridad electrónica, o certificaciones de contratos estatales/privados donde conste el nombre del técnico, el cargo desempeñado (ej. Ingeniero de Soporte, Técnico de CCTV, Líder de Proyectos de Seguridad) y las actividades realizadas.

B. Experiencia Mínima para el Auxiliar Técnico de Soporte

En concordancia con su nivel académico (Bachiller con formación técnica básica), este perfil actúa como soporte operativo y de seguridad industrial en sitio. Deberá acreditar:

- **Tiempo de Experiencia:** Mínimo **seis (6) meses** de experiencia relacionada.
- **Actividades a Validar:** Las certificaciones deben demostrar que el auxiliar ha ejecutado actividades de: *tendido y canalización de cableado estructurado (UTP, fibra óptica o coaxial), ponchado de nodos de red, montaje físico de cámaras, instalación de soportes, limpieza de gabinetes o apoyo logístico en mantenimiento de sistemas eléctricos o de telecomunicaciones.*
- **Forma de Acreditación:** Copia de certificaciones laborales o constancias de prestación de servicios expedidas por el empleador o contratante, donde se detalle el tiempo de servicio y las funciones de apoyo técnico desempeñadas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Para garantizar la pluralidad de oferentes, cualquier empresa a nivel nacional podrá ofertar en el presente proceso contractual.

Página 8 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El oferente deberá contar con la infraestructura Logística, Técnica, Tecnológica, para la prestación del servicio y entrega de los elementos. Además del Talento Humano capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato para esto, el oferente deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o certificado mercantil de la agencia o sucursal, donde se evidencie la dirección de la empresa en Colombia y que esta tenga afinidad en su objeto social o actividades económicas con el objeto del contrato, Presentar debidamente firmado el **Formato de Capacidad Operativa** (Anexo Técnico), mediante el cual declara bajo la gravedad de juramento que cuenta con el stock de herramientas, la logística de transporte y el personal idóneo para la entrega de elementos y la prestación del servicio en el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla y sus unidades adscritas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá diligenciar Anexo No. 2 debidamente firmado por quien tenga la competencia, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las otras condiciones técnicas verificables allí solicitadas, las cuales serán evaluadas por el funcionario encargado para esta actividad aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo del 2015, enunciado en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numeral 4 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

4.3.1.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

- ✓ El oferente debe diligenciar el formulario No. 2 datos básicos beneficiario cuenta, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso
- ✓ Certificación bancaria vigente no superior a un (1) mes
- ✓ El oferente deberá anexar copia del formulario de inscripción en el registro único tributario – RUT

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Página 9 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona / jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona

Página 10 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se relacionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, al inserción socio laboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020, desarrollada a través del Decreto 142 de 2023. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Página 11 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en / el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano el oferente a parte deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo °1 de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser ' declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» , - dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado

Página 12 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y a la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita a la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con / la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni a la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El - proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, / adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar a la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad - precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el párrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Página 13 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El contratista deberá realizar la respectiva entrega del servicio de mantenimiento de los sistemas CCTV y Biométrico, así:

a. Lugar y condiciones

Comando Policía Metropolitana de Barranquilla: El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del CCTV y Sistema de Control de Acceso Biométrico, objeto del presente proceso de contratación, debe ser realizado en las instalaciones del comando Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicado en la Carera 43 No. 47-53, bajo la coordinación del supervisor designado.

b. Días de Entrega: lunes a viernes o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso.

Horario de Entrega: 08:00 a 12:00 Horas y 14:00 a 17:00 Horas o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución de qué trata este estudio previo será total, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio previo y a las coordinaciones que se hagan entre el supervisor del contrato y el futuro contratista y que tiendan a la correcta ejecución del objeto contratado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales de acuerdo al servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de las respectivas facturas comerciales las cuales deberán incluir el número o referencia de planillas de pago parafiscales y seguridad social y el recibo de satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho al turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

- Documentos requeridos para el pago:
- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario
- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente)
- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Página 14 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Informe de supervisión
- Informe de actividad de los mantenimientos realizados durante el mes anexo al pago.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada procedimiento técnico-administrativo para emisión del ras (recibo a satisfacción) una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

Parágrafo Primero: el contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
4. # \$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co # \$
- 5 registrar en la sección de la factura datos del adquirente en el campo "correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Generar facturado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: 16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co;

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo, el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Parágrafo Primero: el contratista presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada

Página 15 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Parágrafo Segundo: la Policía Metropolitana de Barranquilla no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato

Si los documentos en referencia son devueltos por el responsable de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR.

La supervisión estará a cargo del jefe de Seguridad Instalaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el señor Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla "ordenador del gasto" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, en su CAPITULO XII, SUPERVISIÓN /INTERVENTORIA; 2. FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES, puntos 2.1, 2.2, 2.2.1 , 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5; e igualmente, el punto 3 FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES O

Página 16 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INTERVENTORES, Así mismo presentarán informes de supervisión en forma mensual debidamente cargados en la plataforma del SECOP II, y realizarán la actualización de la ejecución del contrato en el numeral 7.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de forma total, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta la estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, las multas y penas pecuniarias establecidas en el estudio previo e invitación al proceso*

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio previo en el anexo análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan los contratos suscritos por la Policía Nacional policía metropolitana de Barranquilla, en las últimas tres vigencias 2024, 2025 y 2026, por los cuales se han adquirido elementos objeto del presente proceso, así:



AÑO	2024	2025	2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
N/A	N/A	N/A	N/A

Con el fin de establecer el comportamiento para el “*el servicio de objeto del presente estudio previo*”, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase 721517, lo siguiente:

Apoyo en Guías y Herramientas

Este análisis se fundamentó en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAES)

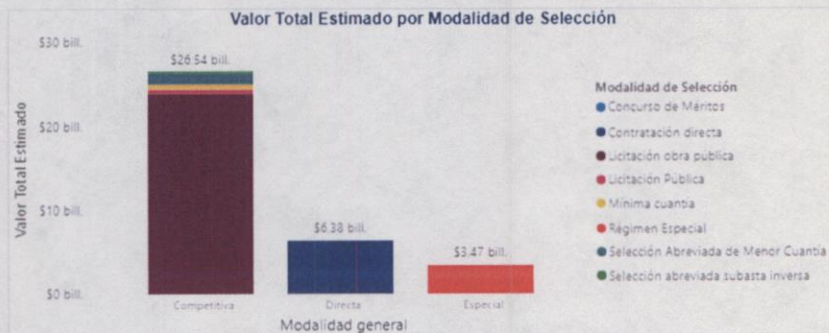
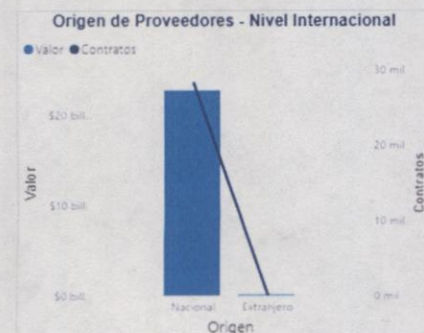
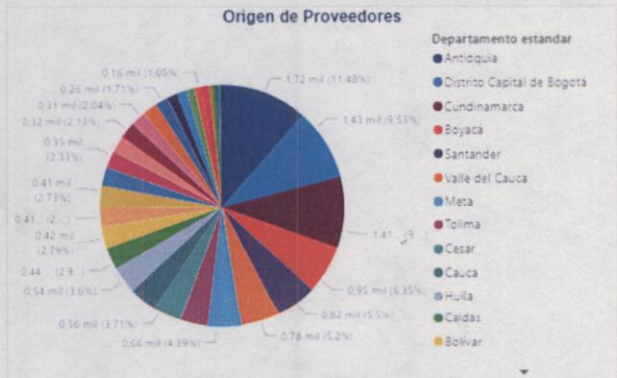
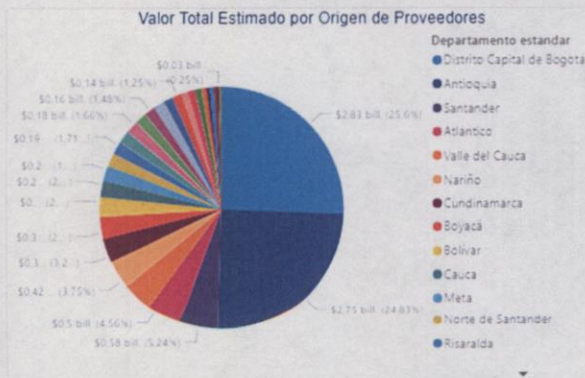
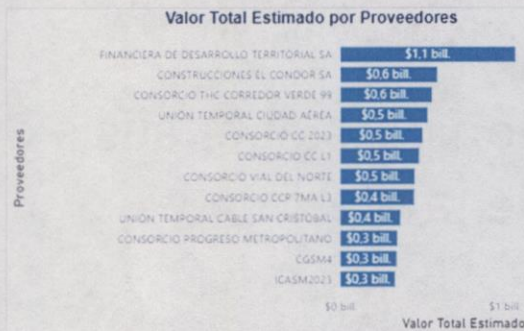
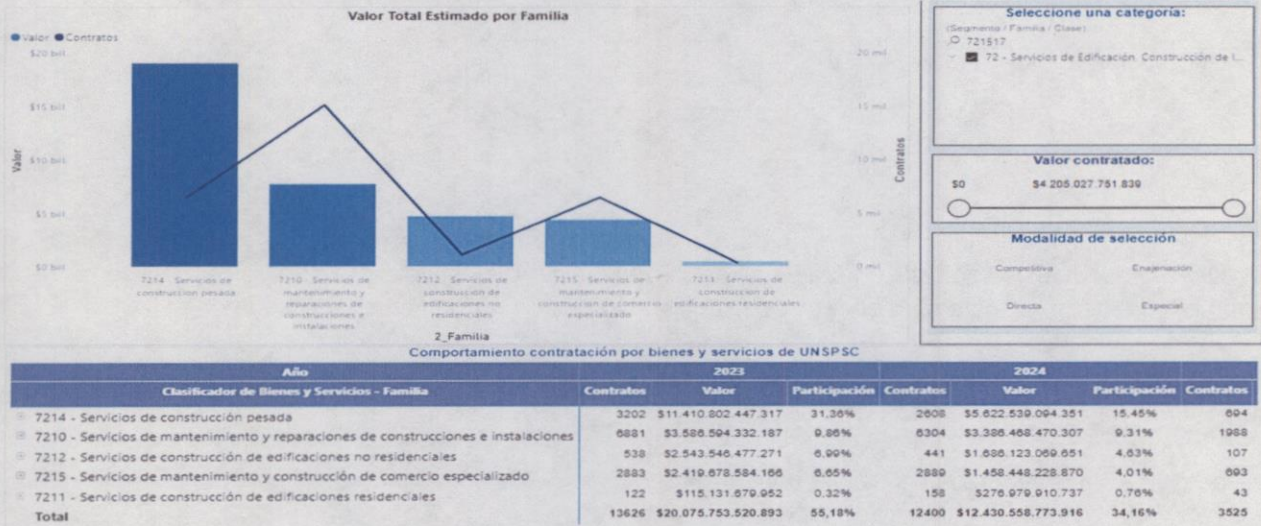
Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta

Inicio > Análisis de datos de compra pública > Datos y Gráficas de Contratación Pública > Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Página 19 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consula 06/06/2026).

2 ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

a. Verificación preliminar del sector (Herramienta MAE – Colombia Compra Eficiente).

De manera previa al análisis detallado del mercado, la entidad realizó la consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, bajo el código **UNSPSC 72151703 – Servicios de mantenimiento o reparación de sistemas de seguridad y de vigilancia**, con el fin de identificar el comportamiento general del sector tecnológico y de seguridad electrónica.

A partir de dicha verificación se evidencian los siguientes aspectos:

- **Competencia amplia:** se identifica una alta densidad de proveedores tecnológicos, integradores de seguridad y firmas de ingeniería electrónica con capacidad de competir.
- **Variabilidad de alcance:** existe diversidad en los valores de contratación, asociados directamente a la complejidad de la infraestructura (mantenimiento de cámaras análogas/IP, servidores de almacenamiento, analítica de video y sistemas de cableado estructurado).
- **Demanda permanente:** la contratación de estos servicios presenta un comportamiento constante en el tiempo. La seguridad electrónica representa una necesidad crítica de funcionamiento continuo para las entidades.
- **Flexibilidad procedimental:** se observa el uso de diversas modalidades de selección (mínima cuantía, selección abreviada por subasta inversa y licitación pública) según el presupuesto oficial y el inventario de equipos a intervenir.

1. Naturaleza del sector proveedor

Con base en el objeto de contratación correspondiente a la prestación del servicio especializado de mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza técnica de infraestructura de CCTV, se realizó la exploración del sector a través del SECOP, utilizando la clasificación **UNSPSC: 72151703**.

Se identificó que el sector está conformado por:

- **Personas jurídicas:** empresas integradoras de seguridad electrónica, firmas de ingeniería de telecomunicaciones, distribuidores autorizados de marcas de vigilancia y empresas de seguridad privada con división tecnológica certificada.
- **Personas naturales:** técnicos y tecnólogos en electrónica, sistemas o telecomunicaciones, con certificaciones específicas en plataformas de gestión de video (VMS) y redes.

2. Estructura del mercado

Del análisis realizado en las plataformas de contratación estatal, se concluye que:

- **Pluralidad de oferentes:** existe una oferta masiva y competitiva a nivel nacional, concentrada en capitales principales, pero con alta capacidad de despliegue regional.
- **Segmentación de experiencia:** se identifican empresas con experiencia sólida en:
- Mantenimiento de sistemas de videovigilancia IP y análoga.
- Configuración de redes de datos y enlaces de comunicaciones (fibra óptica, radioenlaces).
- Administración de servidores de almacenamiento de video y analíticas de comportamiento.

Página 20 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Historial institucional:** se evidencia la participación de proveedores con amplia experiencia contractual con entidades públicas, infraestructura penitenciaria, sector salud, terminales de transporte y sedes administrativas del Estado.

3. Disponibilidad de insumos y tiempos de ejecución

Se estableció que:

- **Abastecimiento tecnológico:** los insumos requeridos (cámaras de reemplazo, grabadores NVR/DVR, cableado UTP/fibra, conectores, fuentes de poder y discos duros especializados para videovigilancia) cuentan con una cadena de distribución local sólida a través de mayoristas tecnológicos autorizados en el país.
- **Procesos logísticos:** no se requieren procesos de importación directa por parte de la entidad, dado que el mercado nacional cuenta con inventario permanente de las principales marcas del sector (como Hikvision, Dahua, Axis, Bosch, entre otras).
- **Disponibilidad operativa:** la ejecución del servicio depende principalmente del agendamiento técnico y la capacidad de movilidad del proveedor para cubrir los frentes de trabajo.

Por lo tanto:

- **Sin restricciones críticas:** no existen barreras severas en tiempos de abastecimiento para repuestos comunes.
- **Inmediatez:** es totalmente viable iniciar la ejecución de los mantenimientos preventivos de forma inmediata posterior a la firma del acta de inicio.

3. Conclusiones del estudio del mercado

Con base en el análisis efectuado en la herramienta MAE y la revisión del comportamiento del sector en SECOP, se establecen las siguientes conclusiones:

- **Garantía de competencia:** la pluralidad de integradores tecnológicos en el mercado nacional y local garantiza la libre concurrencia y la puja económica favorable para el Estado.
- **Necesidad crítica y recurrente:** el mantenimiento de CCTV es un servicio esencial para la continuidad de la seguridad física, el control de activos y la mitigación de riesgos de las entidades públicas.
- **Estructura dinámica:** el mercado ofrece una evolución tecnológica constante, permitiendo que las ofertas incluyan valor agregado técnico y personal con altas competencias de ingeniería a precios estandarizados.
- **Bajas barreras de entrada:** no se evidencian monopolios ni restricciones de acceso a los componentes o herramientas de diagnóstico de software/hardware.
- **Flexibilidad contractual:** las entidades estatales disponen de un histórico claro de pliegos de condiciones aplicados a este sector, facilitando la adopción de requisitos habilitantes claros y objetivos.
- **Estándar técnico definido:** el sector exige perfiles técnicos mínimos estandarizados, tales como certificaciones en trabajo en alturas (para cámaras en postes o fachadas), tarjetas profesionales (COPNIA/CONTE) y certificaciones de fabricantes de seguridad electrónica.

El estudio del mercado determina que el proceso contractual para el mantenimiento de CCTV es viable técnica, jurídica y económicamente, existiendo condiciones óptimas para una selección objetiva.

Página 21 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Verificación del comportamiento de la oferta (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de seguridad electrónica, se realizó la consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, bajo el código **UNSPSC 72151703**.

(Nota de diligenciamiento: Extraiga los datos vigentes del reporte MAE de su entidad para actualizar estas cifras simuladas según su vigencia real)

Como resultado del análisis del comportamiento histórico de las vigencias recientes (2023, 2024 y 2025), se evidenció que las entidades estatales:

- **Contratos adjudicados:** un volumen constante de procesos destinados a la conservación de infraestructura tecnológica de seguridad.
- **Presupuesto ejecutado:** valores acumulados significativos que demuestran la destinación prioritaria de recursos para la protección de sedes físicas estatales.
- **Proveedores habilitados:** una base amplia de contratistas que ofertan activamente en los procesos de selección del Estado.

Conclusión: Se evidencia un mercado con alta participación, dinamismo técnico y capacidad de respuesta inmediata, lo que garantiza condiciones favorables de contratación y estabilidad en los precios de los servicios tecnológicos.

3.2 Identificación de proveedores

A nivel nacional y regional se identifican múltiples firmas de ingeniería electrónica, empresas integradoras de sistemas de seguridad y contratistas de tecnología con capacidad técnica y operativa suficiente para asumir el mantenimiento del inventario de CCTV de la entidad. Estas organizaciones cuentan con experiencia comprobada en contratación pública y en la ejecución de contratos bajo Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

3.3 Análisis de la estructura de costos

El análisis de la estructura de costos del servicio se realiza con base en:

- Cotizaciones recopiladas en la etapa de planeación del presente proceso.
- Referencias de precios unitarios e históricos identificados en el SECOP II y la herramienta MAE.

Los costos directos del servicio incluyen principalmente:

- **Mano de obra calificada:** salarios y prestaciones de ingenieros electrónicos/sistemas, técnicos de soporte en sitio, operarios certificados para trabajo en alturas y coordinadores de proyecto.
- **Repuestos, consumibles y componentes:** cámaras de reemplazo, lentes, fuentes de alimentación, cables de red, conectores RJ45/BNC, limpiadores dieléctricos, herramientas de fusión o ponchado.
- **Herramientas y equipos especializados:** monitores de prueba portátiles, medidores de potencia óptica, analizadores de redes, escaleras, andamios y equipos de protección individual (EPI).
- **Transporte y logística:** viáticos, vehículos para traslado de personal y herramientas hacia las diferentes sedes de la entidad.

Página 22 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Costos de software:** licencias de actualización de sistemas VMS (Video Management Software) o firmware si aplica dentro del alcance.
- **Impuestos, tasas y contribuciones:** aplicables a la contratación estatal en el orden nacional y territorial.

Este análisis permite determinar la viabilidad económica y establecer un presupuesto oficial robusto que impida la declaratoria de desierto por precios artificialmente bajos o desfasados del mercado.

3.4 Costos de oportunidad

El costo de oportunidad asociado a esta contratación es sustancialmente bajo para la entidad, considerando que:

- **Disponibilidad técnica:** la existencia de múltiples proveedores evita tiempos de espera prolongados ante fallas críticas del sistema de seguridad.
- **Garantía de continuidad operativa:** contar con un contrato de mantenimiento adjudicado mitiga el riesgo de pérdida de información filmica o puntos ciegos por cámaras fuera de servicio.
- **Prevención de pérdidas:** el respaldo contractual garantiza un tiempo de respuesta ágil (ANS), reduciendo la vulnerabilidad de las instalaciones ante incidentes de seguridad física.

En consecuencia, centralizar el servicio con un contratista especializado reduce la carga administrativa interna y maximiza la vida útil de los activos tecnológicos de la entidad.

3.5 Valoración de beneficios

La suscripción del contrato genera beneficios tanto operativos como administrativos, dentro de los cuales se destacan:

- **Continuidad del sistema:** monitoreo y grabación ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Optimización tecnológica:** prolongación de la vida útil de las cámaras y servidores mediante limpiezas técnicas periódicas y ajustes de enfoque/programación.
- **Mitigación de riesgos jurídicos:** conservación adecuada de evidencias en video ante requerimientos de autoridades judiciales o entes de control.
- **Estabilización de costos:** fijación de tarifas de mantenimiento durante la vigencia contractual, evitando sobrecostos por reparaciones de emergencia imprevistas.

Los costos asociados al contrato incluyen:

- Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) aplicable sobre la utilidad o sobre el valor total según la naturaleza jurídica del proponente y el tipo de servicio.
- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento (amparos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil extracontractual).
- Cargas parafiscales y de seguridad social del personal técnico expuesto.
- Demás tributos, retenciones en la fuente e impuestos territoriales aplicables.

Estos costos se encuentran contemplados integralmente dentro del valor total del contrato y deben ser previstos por los proponentes en sus ofertas.

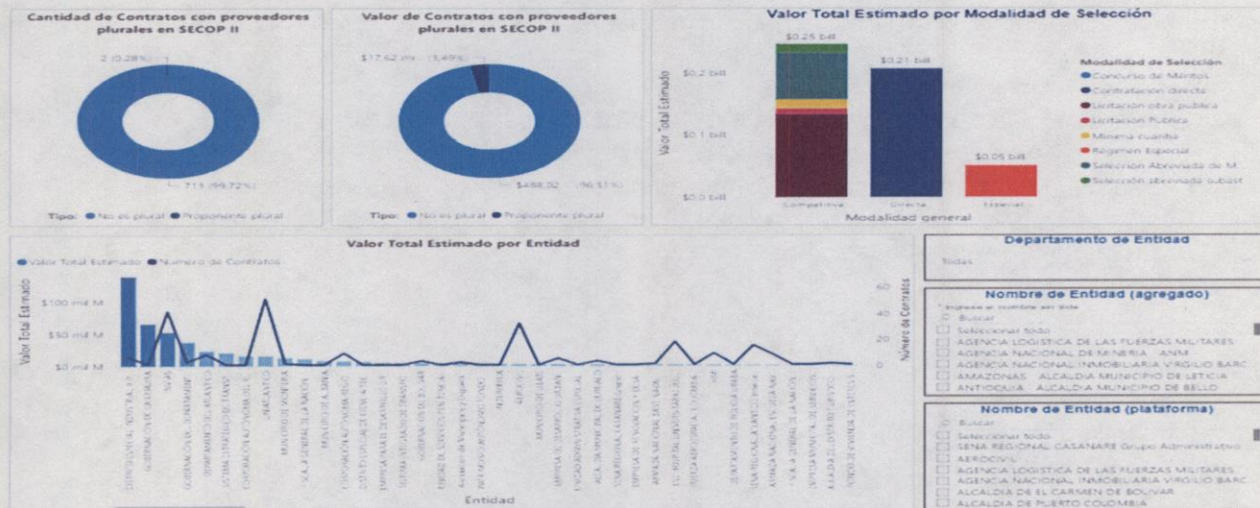
3.6 Costos indirectos

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	194	\$63.565.011.980	12,57%	166	\$73.341.950.273	14,50%
7211	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	1	\$1.227.972.842	0,24%			
7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	28	\$29.161.275.393	5,77%	12	\$7.067.331.984	1,40%
7214	Servicios de construcción pesada	31	\$62.917.407.768	12,44%	22	\$39.438.830.126	7,80%
7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	105	\$31.479.249.090	6,23%	74	\$17.703.285.356	3,50%
Total		359	\$188.350.917.073	37,25%	274	\$137.551.357.735	27,20%

2. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, el Comando Policía Metropolitana de Barranquilla, tendrán en cuenta los siguientes parámetros, tomando como referencia los plazos de ejecución, la forma de ejecución y la forma de verificación de los requisitos técnicos, así:

Precios referencia SECOP II (otras entidades).
Precios históricos (anteriores contrataciones).
Precios de catálogo o portales web.

Página 25 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ABSALÓN TORRES CAMACHO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE TODAS LAS SEDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ABSALÓN TORRES CAMACHO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	IEATC013-2023	IEATC013-2023	\$ 9.030.000
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, INCLUYENDO LOS ELEMENTOS QUE LO COMPONEN. SE DEBEN PRESTAR COMO MÍNIMO DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS, COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO A REALIZAR	CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-007-2023 12/05/2023	IPMC-DTOR-020-2023	\$10.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 008-2023 05/05/2023	MG-RE 008-2023	\$ 6.700.000

NOTA: No se toman como base los precios encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente, toda vez que no corresponden a las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso y por lo tanto no se ajustan a la necesidad requerida por esta unidad policial.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Página 26 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a relacionar el valor unitario de las últimas tres vigencias de contratación adelantada por la Policía Metropolitana de Barranquilla.

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC POR 13,12 PROCESO 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC POR PROCESO 9,3 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC POR PROCESO 5,10 2025
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La Policía Metropolitana de Barranquilla no ha contratado servicios de características similares al objeto del presente proceso contractual. Sin embargo, se hace necesario suplir las necesidades actuales de funcionamiento, seguridad y desempeño operativo.

Durante la revisión de la plataforma SECOP II para las vigencias 2023, 2024 y 2025, no se encontró información ni registros contractuales relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de sistemas CCTV. Esta ausencia se atribuye a que en dichas vigencias no se adelantaron procesos formales de contratación pública publicados en SECOP II para este servicio, o bien, el servicio pudo haberse prestado mediante mecanismos internos, contratación directa o convenios no reportados en la plataforma, lo que impide disponer de datos técnicos y económicos que permitan incluir las vigencias en mención en el análisis comparativo de precios históricos.

En virtud de lo anterior, y considerando que en el evento de cotización Nro. PN MEBAR SIP 025 de 2026, se presentaron formalmente 02 oferentes a través de la plataforma SECOP II, el análisis del costo estimado se estructuró con base en:

02 cotizaciones presentadas a través de plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II

01 cotización recibida en medio físico por parte de empresa interesada, que manifestaron su intención de participar en el proceso.

Los estudios de mercado realizados directamente por la unidad ejecutora.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Página 27 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Al realizar la verificación correspondiente en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, se constató que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios que permita suplir de manera integral la necesidad planteada en el presente proceso contractual.
- En efecto, no se encuentran disponibles todos los elementos requeridos, ni se identifican referencias que cuenten con un objeto contractual igual o técnicamente similar, conforme a las especificaciones definidas por la Policía Metropolitana de Barranquilla.
- Dado lo anterior, y en atención a la normatividad vigente, se concluye que no es procedente adelantar el proceso a través del instrumento de agregación de demanda, por cuanto no garantiza el cumplimiento pleno de las condiciones técnicas, operativas y funcionales establecidas por las unidades ejecutoras.
- De lo anterior, el estructurador y dueños de necesidad de la MEBAR, cumplen con lo estipulado y se adelanta un evento de cotización. No. 025 COMAN-SEGUR 114, por tres (3) días hábiles desde el 02/06/2026 al 05/06/2026.
- Lo anteriormente descrito no se tendrá en cuenta los precios de catálogo o portales web, toda vez que algunos de los elementos objeto del presente proceso de contratación difieren a los adquiridos en contrataciones en las vigencias anteriores.
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 SOLUCIONES W&M	COTIZACIÓN 2 NOVA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	COTIZACIÓN 3 VT INGENIERIA & SOLUCIONES	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento SWITCH (24 puertos 1000 Base T) Veinticuatro (24) puertos 10/100/1000 Base T. PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45. Transmisión mínima de 1 Gb por cada cámara, empleando un hilo y/o dos hilos de fibra de acuerdo a la topología de red definida para la implementación. Contiene: • Cables de poder • rack de 19". Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y/o USB3.0) compatible con sistemas operativos Windows 11, 10, 8.	\$ 138.000,00	\$ 1.603.200,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	Mantenimiento monitor Tipo industrial Tecnología LED backlight o IPS, Pantalla Anti reflectiva de fabrica, Resolución Full HD 1920 x 1080p, Tamaño del monitor 40" diagonal, Conexiones de entrada DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. No se permiten conversores intermedios entre el equipo origen de la imagen y el Monitor de Visualización.	\$ 145.000,00	\$ 2.887.466,00	\$ 110.000	\$ 110.000,00
3	Mantenimiento preventivo dispositivo de Almacenamiento en NVRs con configuración RAID 6 o superior, garantizando, entregando e incluyendo la ampliación del 20% solicitada, esta solución debe ser escalable con arquitectura abierta. grabador tipo NVR 8K de mínimo 32 puertos, con las cantidades necesarias para el sistema de almacenamiento a fin de satisfacer un tiempo de 30 días por cada cámara a una resolución mínima de Full HD (1920 x 1080) a 30 FPS, en formato de compresión H.265, para reconocimiento y analítica forense (búsqueda por patrones o búsquedas inteligentes) deberá ajustar la tasa de bit para analítica, H.265+/H.265/H.264+/H.264 capacidad de hasta 4 bahías y un almacenamiento hasta 16TB, protocolo: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP™, HTTP, HTTPS Cuando el NVR ofertado sea de 32 canales o superior, debe soportar mínimo RAID 5, deberá tener como mínimo las siguientes certificaciones. CE: EN 55032:2015+A1:2020, ENIEC61000-3-2:2019+A1:2021, EN 61000-3-3:2013+A1:2019, EN 50130-	\$ 200.000,00	\$ 2.887.466,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00

Página 29 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	4:2011+A1:2014, EN 55035:2017+A11:2020 FCC: Part 15 Subpart B, ANSI C63.4- 2014				
4	Mantenimiento preventivo CAMARA TIPO BALA MARCA HIKVISION MODELO DS- 2CD1043G2 2.8mm 4MP	\$ 180.000,00	\$ 377.400,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
5	Mantenimiento preventivo MODELO TIPO DOMO MARCA HIKVISION DS-2CD1143G2LIU 2,8mm 4MP	\$ 130.000,00	\$ 378.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
6	Mantenimiento preventivo MODELO DS-2DF8442IXS-AEL T5 MARCA HIKVISION 4MP / 42X TIPO DOMO PTZ 360°	\$ 130.000,00	\$ 14.425.153,00	\$ 130.000,00	\$130.000,00
7	Mantenimiento preventivo OJO DE PEZ FILTRO PEERSONAS SICOVI MODELO DS-2CD2955G0-ISU 1,05mm MARCA HIKVISION 5MP	\$ 250.000,00	\$ 1.084.602,00	\$ 90.000,00	\$130.000,00
8	Mantenimiento preventivo Serie TS2000 Pro TS2000 Torniquete trípode profesional TS2011 Torniquete trípode profesional (con controlador y lector RFID) TS2022 Torniquete trípode profesional (con controlador y combinación de lector de huellas dactilares y RFID)	\$ 350.000,00	\$ 9.706.473,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00

En el marco del evento de cotización No. PN MEBAR SIP 025 2026, se recibieron 02 propuestas económicas formales a través de la plataforma SECOP II para el presente proceso contractual. No obstante, con el objetivo de establecer un precio estimado acorde con la realidad del mercado y las condiciones técnicas actuales, se procedió a solicitar cotizaciones externas directamente a oferentes que manifestaron interés en el objeto contractual.

Con fundamento en el estudio de mercado adelantado para determinar la viabilidad y pertinencia económica del proceso de contratación, se realizó la solicitud de cotizaciones a través de los correos electrónicos, con el fin de generar una comparación detallada entre las propuestas económicas por tres proveedores especializados en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de videovigilancia (CCTV) y control de acceso biométrico:

Del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, se concluyó que la propuesta económica presentada por **COTIZACIÓN 3 VT INGENIERIA & SOLUCIONES**, ya que reflejan un valor competitivo dentro del

Página 30 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

promedio del mercado actual. En este sentido, se establece como valor estimado del presente proceso contractual el monto ofertado por la empresa **COTIZACIÓN 3 VT INGENIERIA & SOLUCIONES**, por considerarse representativo del comportamiento real del mercado y ajustado a la necesidad institucional. Este valor proporciona una base objetiva y sustentada para la formulación del presupuesto oficial del proceso, asegurando que la contratación se realice bajo principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Proceso : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CCTV P...

id:001:BDOS:10309533)

Solicitud de información a los Proveedores

PN MEBAR SIP 025 2024

Proveedores

Proceso

Unidad de contratación: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Ver estado

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CCTV PARA EL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Tramitadora: COTIZAS P.R. Ingenieria, Lina Gaiter

Fecha de presentación de ofertas: 06/06/2024 10:30 AM

Fecha de publicación: 06/06/2024 10:30 AM

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta

Oferta: Licitación POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA: Solicitud de información a los Proveedores (SELCOP) PN MEBAR SIP 025 2024

Oferta: COMERCIAL WPTO ANTERIOR CCTV

Entidad	Presentada	Oferta
Novasep	4/06/2024 10:37 AM	\$5,325,313
PUBLICO CÉSAR VARELA TROMP	2/06/2024 12:32 PM	6,610,000

OPCIONES AL PUNTO DE CONDICIONES

Comentarios

Resumen

Copiar

Imprimir

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOPI	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento SWITCH (24 puertos 1000 Base T) Veinticuatro (24) puertos 10/100/1000 Base T. PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45. Transmisión mínima de 1 Gb por cada cámara, empleando un hilo y/o dos hilos de fibra de acuerdo a la topología de red definida para la implementación. Contiene: - Cables de poder rack de 19". - Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y/o USB3.0) compatible con sistemas operativos Windows 11, 10, 8.	N/A	N/A	N/A	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
2	Mantenimiento monitor Tipo industrial Tecnología LED backlight o IPS, Pantalla Anti reflectiva de fábrica, Resolución Full HD 1920 x 1080p, Tamaño del monitor 40"diagonal, Conexiones de entrada DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. No se permiten conversores intermedios entre el equipo origen de la imagen y el Monitor de Visualización.	N/A	N/A	N/A	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
3	Mantenimiento preventivo dispositivo de Almacenamiento en NVRs con configuración RAID 6 o superior, garantizando, entregando e incluyendo la ampliación del 20% solicitada, esta solución debe ser escalable con arquitectura abierta, grabador tipo NVR 8K de mínimo 32 puertos, con las cantidades necesarias para el sistema de almacenamiento a fin de satisfacer un tiempo de 30 días por cada cámara a una resolución mínima de Full HD (1920 x 1080) a 30 FPS, en formato de compresión H.265, para reconocimiento y analítica forense (búsqueda por patrones o búsquedas inteligentes) deberá	N/A	N/A	N/A	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	ajustar la tasa de bit para analítica, H.265+/H.265/H.264+/H.264 capacidad de hasta 4 bahías y un almacenamiento hasta 16TB, protocolo: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, UPnP™, HTTP, HTTPS Cuando el NVR ofertado sea de 32 canales o superior, debe soportar mínimo RAID 5, deberá tener como mínimo las siguientes certificaciones, CE: EN 55032:2015+A1:2020, ENIEC51000-3-2:2019+A1:2021, EN 61000-3-3:2013+A1:2019, EN 50130-4:2011+A1:2014, EN 55035:2017+A11:2020 FCC Part 15 Subpart B, ANSI C63.4-2014					
4	Mantenimiento preventivo CAMARA TIPO BALA MARCA HIKVISION MODELO DS-2CD1043G2 2.8mm 4MP	N/A	N/A	N/A	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
5	Mantenimiento preventivo MODELO TIPO DOMO MARCA HIKVISION DS-2CD1143G2LIU 2.8mm 4MP	N/A	N/A	N/A	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
6	Mantenimiento preventivo MODELO DS-2DF8442IXS-AEL T5 MARCA HIKVISION 4MP / 42X TIPO DOMO PTZ 360°	N/A	N/A	N/A	\$130.000,00	\$130.000,00
7	Mantenimiento preventivo OJO DE PEZ FILTRO PEERSONAS SICOVÍ MODELO DS-2CD2955G0-ISU 1,05mm MARCA HIKVISION 5MP	N/A	N/A	N/A	\$130.000,00	\$130.000,00
8	Mantenimiento preventivo Serie TS2000 Pro TS2000 Torniquete tripode profesional TS2011 Torniquete tripode profesional (con controlador y lector RFID) TS2022 Torniquete tripode profesional (con controlador y combinación de lector de huellas dactilares y RFID)	N/A	N/A	N/A	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

El análisis de los valores estimados para los ítems PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES), PRECIOS HISTÓRICOS y PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB se seleccionó el ítem PRECIOS DE MERCADO, toda vez que es el más beneficioso para la entidad debido a que hay valores que están reflejados dentro del actual mercado, de igual forma se justifica por los precios precisos y confiables que reflejen las condiciones actuales del mercado.

En atención a lo expuesto, se precisa que los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 no serán considerados dentro del presente estudio previo, toda vez que no aportan información relevante o aplicable a la presente necesidad. En su lugar, se tomará como base para el análisis económico el contenido del numeral correspondiente al ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO, el cual se fundamenta en criterios objetivos y actualizados que permiten determinar de manera más precisa y sustentada el costo proyectado del bien o servicio requerido.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, distribuidos así:

ÍTEM WO LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR unitario estimado) con incluido IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
--------------------	--	---------	-------------------------	-------------	----------	---	--

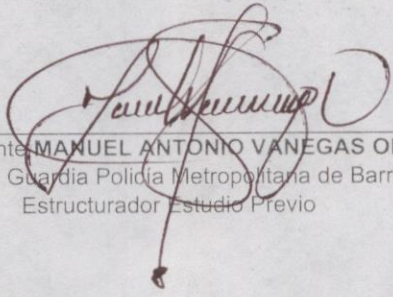
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

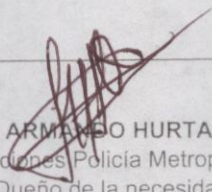
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

01	02-02-02-008-007	10	MEBAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CCTV Y SISTEMA DE CONTROL BIOMÉTRICO	01	\$25.000.000.00	\$25.000.000.00
						VALOR ESTIMADO	25.000.000,00


Subintendente MANUEL ANTONIO VANEGAS OÑORO
Relevante de Guardia Policía Metropolitana de Barranquilla
Estructurador Estudio Previo


Mayor JORGE ARMANDO HURTADO QUINTERO
Jefe seguridad Instalaciones Policía Metropolitana de Barranquilla
Dueño de la necesidad

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Página 33 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa



Los suscritos, en calidad de Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla y Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla, permitimos certificar que:

La Policía Metropolitana de Barranquilla, no cuentan con personal calificado ni con los medios logísticos necesarios para la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CCTV PARA EL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA UNIDAD Y CONTROLES DE ACCESOS".

Por lo anterior, se hace necesario solventar dicha necesidad mediante la contratación externa del servicio, con el fin de garantizar la continuidad operativa, la seguridad tecnológica y el adecuado funcionamiento de los sistemas mencionados.

ITEM	CODIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
01	N/A	N/A	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación e instalación del CCTV para el comando policía metropolitana de barranquilla e instalaciones adscritas a la unidad y controles de accesos".	1	0	1	100

Intendente jefe **LISETTE DEL CARMEN CLAVIJO DIAZ**
Jefe Almacén Telemática MEBAR



EN MÍ CALIDAD DE (JEFE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA) MANIFIESTO CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN QUE CONSULTADO EL PERSONAL QUE INTEGRA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA ACTUALMENTE NO EXISTE PERSONAL IDÓNEO PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL PRESENTE PROCESO PARA SUPLIR LA DEMANDA.

ES DE ANOTAR QUE EL OBJETO DEL PRESENTE ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DEL CCTV PARA EL COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA UNIDAD Y CONTROLES DE ACCESOS", CARRERA 43 # 47-53 BARRIO ROSARIO.

Atentamente

Mayor **ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO**
Jefe Grupo de Talento Humano MEBAR

ANEXO No. 1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar de experiencia superen el 100 % en proyectos similares al objeto del presente estudio previo de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción del objeto del contrato. La relación de los contratos debe estar acompañada con documentos tales como: Copia del acta de recibo final o certificación de cada uno de los contratos relacionados, validados por la entidad contratante. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener como mínimo: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. Nombre del contratista Número y fecha del contrato. Objeto Fecha de suscripción e inicio. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Valor del contrato. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Soportes válidos: Se aceptará copia de la certificación laboral/comercial o copia del Acta de Recibo Final y Liquidación, siempre que contenga los datos mínimos aquí exigidos. No se tendrán en cuenta documentos donde no se pueda constatar el cumplimiento total de las obligaciones. NOTA 1: Acreditación de Participación: Si la experiencia que se pretende validar fue ejecutada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor que se computará para el proceso será proporcional al porcentaje de participación que el oferente tuvo en dicho contrato. Para que esta experiencia sea válida, el oferente deberá anexar obligatoriamente copia del documento de constitución consorcial o de la unión temporal respectiva donde se verifique dicho porcentaje. NOTA 2: Sumatoria de Experiencia en la Oferta Actual: Si la propuesta para este proceso es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia técnica exigida se evaluará mediante la sumatoria de las experiencias individuales aportadas por los integrantes. Al menos uno (1) de los integrantes de la estructura plural deberá aportar mínimo una (1) certificación que cumpla con las condiciones de similitud del objeto exigido. NOTA 3: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono		
2	CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES Y REPUESTOS El oferente y futuro contratista deberá garantizar que todos los componentes, repuestos, accesorios e insumos utilizados en los mantenimientos preventivos y correctivos sean de calidad óptima, de primer uso y 100% compatibles con la tecnología instalada, con el fin de salvaguardar la integridad del Sistema de CCTV y los Controles de Acceso de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Para la habilitación de este ítem, se deberá adjuntar a la propuesta una Certificación de Calidad y Originalidad de Repuestos, suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente (o la Persona Natural Proponente), en la que manifieste bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las siguientes condiciones obligatorias: A. Especificaciones Técnicas de los Elementos • El oferente y futuro contratista se obliga a que todos los repuestos, componentes electrónicos, cableado y accesorios suministrados para las reparaciones sean absolutamente nuevos, originales de fábrica, de primer uso, y que en ningún caso se utilicen elementos usados, remanufacturados, repotenciados, reparados o de marcas genéricas que alteren el rendimiento del sistema original. • El oferente y futuro contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato, al momento de cada instalación correctiva, las fichas técnicas y los empaques originales de los componentes sustituidos como soporte de trazabilidad. B. Términos de la Garantía Técnica • El oferente y futuro contratista deberá otorgar una garantía técnica mínima de doce (12) meses (o el término ofrecido por el fabricante si este es mayor) sobre los repuestos e insumos instalados, contados a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de la respectiva reparación.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	El oferente y futuro contratista asumirá el alcance de la garantía frente a cualquier defecto de fabricación, fallas de software/firmware o vicios ocultos de los componentes, obligándose a realizar la sustitución del bien defectuoso sin costo adicional para la Policía Nacional, incluyendo la mano de obra y el transporte requeridos.		
3	El oferente y futuro contratista se compromete a mantener los precios fijos, firmes e inalterables durante toda la vigencia, ejecución, liquidación y eventuales adiciones del presente contrato, asumiendo por su cuenta y riesgo cualquier fluctuación económica que pueda presentarse en el mercado. Para la habilitación de este ítem, se deberá adjuntar a la propuesta una Certificación de Estabilidad de Precios, suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente (o la Persona Natural Proponente), en la que manifieste bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de las siguientes condiciones obligatorias: A. Alcance Económico de la Oferta - El oferente y futuro contratista acepta que los valores unitarios y totales presentados en su oferta económica son definitivos, por lo tanto, no habrá lugar a reajustes de precios, fórmulas de indexación, ni reclamaciones por incrementos en los costos de los insumos, materiales o mano de obra. - El oferente y futuro contratista declara que en los precios ofertados están incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio, tales como: tributos, impuestos de carácter nacional y local, tasas, contribuciones, costos de transporte, fletes, viáticos del personal técnico, herramientas, elementos de protección personal (EPP) y la utilidad. B. Contingencias de Mercado - El oferente y futuro contratista asumirá los riesgos derivados de la variación en la tasa de cambio de divisas (dólar/euro) que afecte el costo de los repuestos de CCTV o componentes electrónicos importados, garantizando que dicha situación no afectará los precios pactados con la entidad estatal. - El oferente y futuro contratista mantendrá los precios fijos e invariables incluso ante variaciones imprevistas del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) o reformas tributarias que entren en vigor durante el desarrollo del vínculo contractual. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
4	PROTECCIÓN, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA El oferente y futuro contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva, asumiendo la custodia material, la seguridad técnica y el riesgo de pérdida o deterioro de todos los repuestos, componentes, herramientas y equipos destinados al sistema de CCTV y controles de acceso. Para la habilitación de este ítem, se deberá adjuntar a la propuesta una Certificación de Responsabilidad y Custodia de Bienes, suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente (o la Persona Natural Proponente), en la que manifieste el estricto cumplimiento de las siguientes condiciones obligatorias: A. Custodia y Riesgo de los Elementos - El oferente y futuro contratista asumirá la total responsabilidad civil, económica y técnica por el cuidado de los repuestos nuevos e infraestructura intervenida, garantizando su adecuado almacenamiento, transporte y manipulación desde sus bodegas hasta la instalación final en las unidades policiales. - El oferente y futuro contratista responderá por su cuenta y riesgo ante cualquier daño, hurto, pérdida, desmantelamiento parcial o deterioro que sufran los equipos y elementos del sistema de CCTV bajo su cargo, obligándose a su reposición inmediata por elementos de iguales o superiores características sin costo para la Policía Nacional. B. Indemnidad y Entrega Definitiva		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	- El oferente y futuro contratista se obliga a entregar los sistemas intervenidos en perfecto estado de funcionamiento, configurados y limpios, libres de cualquier defecto estético o técnico derivado de las actividades de mantenimiento o instalación. - El oferente y futuro contratista mantendrá indemne a la Policía Metropolitana de Barranquilla por los perjuicios que sus operarios o subcontratistas puedan causar a la infraestructura física de los comandos, estaciones o CAI durante el desarrollo de los trabajos técnicos. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
5	CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente y futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del servicio contratado, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial, guardando estricto secreto profesional y reserva institucional sobre la infraestructura de seguridad del Estado. Para la habilitación de este ítem, se deberá adjuntar a la propuesta el Anexo "Declaración de Confidencialidad" debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de la empresa oferente (o la Persona Natural Proponente), aceptando las siguientes condiciones obligatorias: A. Alcance de la Reserva Institucional - El oferente y futuro contratista se obliga a mantener bajo estricta reserva y confidencialidad los planos de distribución de cámaras, mapas de red, direcciones IP, contraseñas de administración, frecuencias, grabaciones de video, bitácoras de fallas y cualquier dato técnico del sistema de CCTV de la Policía Nacional. - El oferente y futuro contratista se compromete a restringir el acceso a la información técnica de los sistemas de seguridad electrónica únicamente al personal técnico previamente avalado por la entidad estatal, prohibiendo su reproducción, divulgación, venta o uso para fines comerciales o privados. B. Seguridad en Instalaciones Policiales - El oferente y futuro contratista acepta que la información sobre la ubicación exacta de los nodos de control de acceso, centrales de monitoreo (CIE / CAD) y vulnerabilidades del sistema detectadas durante los mantenimientos correctivos tienen carácter de Seguridad Nacional. - El oferente y futuro contratista asumirá las responsabilidades civiles, administrativas y penales contempladas en la legislación colombiana (incluyendo la Ley 1273 de 2009 de delitos informáticos) ante cualquier filtración de datos, pérdida de información o acceso no autorizado a los grabadores de video provocado por dolo o negligencia de su personal. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
6	INDIVISIBILIDAD DE LA OFERTA Y NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS El oferente y futuro contratista deberá presentar su propuesta económica y técnica de manera global, integral y por la totalidad de las actividades, repuestos y unidades que conforman el objeto de la presente invitación pública, aceptando que la Policía Metropolitana de Barranquilla no admitirá fraccionamientos en la adjudicación. Para la habilitación de este ítem, el proponente deberá acatar rigurosamente las siguientes reglas institucionales de participación: A. Integralidad de la Oferta Económica El oferente y futuro contratista se obliga a cotizar el cien por ciento (100%) de los ítems descritos en el formato de oferta económica (Anexo de Precios Unidatarios), garantizando la cobertura total del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación para todas las unidades adscritas a la delegación del gasto.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	- El oferente y futuro contratista acepta que la presentación de ofertas parciales, donde se omitan valores unitarios, se dejen ítems en cero (0) o se excluyan sedes policiales, será considerada como una oferta incompleta y será causal de Rechazo Inmediato de la propuesta por parte del Comité Evaluador. B. Prohibición de Propuestas Alternativas - El oferente y futuro contratista se compromete a formular su propuesta ciñéndose estrictamente a las especificaciones técnicas, niveles de servicio (SLA) y condiciones jurídicas establecidas por la entidad en este pliego; por lo tanto, no se aceptarán opciones técnicas alternativas, modificaciones de plazos ni contrapropuestas comerciales. - El oferente y futuro contratista acepta que, en caso de anexar alternativas o variantes al proyecto original, estas no serán objeto de evaluación ni otorgarán ventajas, y la Policía Nacional procederá exclusivamente a verificar y calificar la oferta básica que cumpla con los requisitos mínimos señalados en los pliegos de condiciones. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
7	CANALES DE COMUNICACIÓN, LÍNEA DE COORDINACIÓN Y MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EFECTIVA El oferente y futuro contratista deberá disponer de canales de comunicación oficiales, permanentes y de alta disponibilidad que operen las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana (24/7), con el fin de coordinar de manera inmediata lo pertinente a la atención de fallas, reportes técnicos y contingencias del objeto de este contrato. Para la habilitación de este ítem, el proponente deberá relacionar en su oferta los datos de contacto específicos, aceptando las siguientes condiciones obligatorias: A. Disponibilidad de la Línea Telefónica de Soporte - El oferente y futuro contratista se obliga a suministrar como mínimo una (1) línea telefónica celular o fija exclusiva de soporte técnico, atendida por personal capacitado para la recepción de solicitudes y activación del protocolo de emergencia de la Policía Nacional. - El oferente y futuro contratista garantiza que la línea telefónica informada estará operativa sin interrupciones, aceptando que el conteo de los Tiempos de Respuesta (SLA) iniciará en el instante exacto en que la supervisión del contrato realice la llamada o envíe la alerta técnica a dicho número. B. Medios de Notificación Electrónica y Coordinación - El oferente y futuro contratista deberá registrar una dirección de correo electrónico institucional válida para el envío formal de actas, órdenes de servicio, reportes de daños y notificaciones administrativas o contractuales. - El oferente y futuro contratista acepta la validez jurídica de las comunicaciones electrónicas enviadas por la Policía Metropolitana de Barranquilla, obligándose a acusar recibo de las mismas en un término no mayor a dos (2) horas hábiles desde su recepción. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

Para la habilitación legal y técnica de este ítem, el proponente se someterá a las siguientes reglas de verificación:

A. Acreditación de la Condición No Infractor

- El oferente y futuro contratista se obliga a adjuntar a su propuesta el reporte gráfico (pantallazo legible o certificado digital) extraído directamente de la ventanilla integral de trámites ambientales en línea (aplicativo VITAL), donde conste que a la fecha de la consulta no presenta sanciones vigentes ni registros activos de infracción ecológica.
- El oferente y futuro contratista acepta que en caso de estructuras plurales (Consortios o Uniones Temporales), el requisito normativo de no registro en el RUIA deberá ser acreditado e incorporado en la propuesta por cada uno de los integrantes de manera individual.

B. Control de Vigencia y Autenticidad

- El oferente y futuro contratista garantiza que la consulta en el aplicativo VITAL fue realizada dentro de los quince (15) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre y entrega de propuestas del presente proceso de selección.
- El oferente y futuro contratista autoriza a la Policía Metropolitana de Barranquilla y al Comité Evaluador para realizar la validación en tiempo real de su número de identificación (Cédula o NIT) en la base de datos de la ANLA durante la etapa de evaluación de ofertas.

ASUNCIÓN TOTAL DE COSTOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTE

El oferente y futuro contratista acepta de manera expresa que los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta económica presentada para el desarrollo del servicio en la Policía Metropolitana de Barranquilla.

Para la habilitación de este ítem, el proponente se obliga a dar estricto cumplimiento a las siguientes condiciones logísticas y financieras:

A. Cobertura de Fletes y Desplazamientos

- El oferente y futuro contratista asumirá de forma exclusiva todos los costos derivados de fletes, embalajes, envíos, combustibles, peajes, parqueaderos y contratación de servicios de transporte técnico necesarios para movilizar los repuestos, herramientas y materiales desde sus bodegas hasta el lugar definitivo de instalación.
- El oferente y futuro contratista garantiza el traslado inmediato de su personal a cualquiera de los CAI, estaciones, subestaciones o dependencias adscritas a la delegación del gasto de la unidad policial dentro de Barranquilla y su área metropolitana, sin que la distancia o dificultad de acceso justifique incrementos económicos o cobros adicionales por viáticos.

B. Gastos Operativos e Indemnidad Financiera

- El oferente y futuro contratista incluirá dentro de su valor global ofertado todos los gastos conexos a la ejecución del servicio, tales como la adquisición de elementos de protección personal (EPP), arneses, líneas de vida, andamios, pólizas de seguros, exámenes médicos de alturas y la seguridad social de sus trabajadores.
- El oferente y futuro contratista acepta que la Policía Nacional no reconocerá pagos extraordinarios por conceptos que hayan sido omitidos por el proponente en la etapa de estructuración de su oferta, manteniendo la oferta a precio fijo global y cerrado.

(ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

10	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Para la ejecución del servicio el oferente y futuro contratista deberá postular y adjuntar las hojas de vida del siguiente personal mínimo, el cual debe cumplir con los niveles de educación aquí exigidos: Técnico Líder de Campo Nivel de Educación: Este perfil será el responsable directo de la programación de NVR/DVR, direccionamiento IP, analíticas de video, mantenimiento de controles de acceso y diagnóstico de fallas complejas. - Nivel Académico Mínimo: Título de Técnico, Tecnólogo o Profesional en Electrónica, Electricidad, Redes de Datos, Sistemas o Telecomunicaciones. <i>(Soporte: Copia del diploma o acta de grado).</i> - Requisito Legal Obligatorio: Matrícula o Tarjeta Profesional vigente (CONTE, CONALTEL o COPNIA según corresponda). <i>(Soporte: Copia de la tarjeta y certificado de vigencia emitido por el consejo profesional, con fecha de expedición no mayor a 30 días).</i> - Seguridad Industrial (Obligatorio): Certificación vigente del curso de Trabajo Seguro en Alturas en el nivel "Trabajador Autorizado" (antiguo nivel Avanzado), expedido por un centro de entrenamiento avalado por el Ministerio del Trabajo Un (1) Auxiliar Técnico de Soporte Este perfil servirá de apoyo operativo en sitio para actividades de cableado, limpieza física de cámaras, montaje de soportes y cumplimiento de la norma de seguridad para trabajo en alturas (coordinación y rescate básico). - Nivel Académico Mínimo: Educación Media Completa (Bachiller) con curso, seminario o certificado de aptitud ocupacional en electricidad básica, sistemas, redes o CCTV (mínimo 40 horas académicas). <i>(Soporte: Copia del diploma de bachiller y del certificado del curso).</i> - Seguridad Industrial (Obligatorio): Certificación vigente del curso de Trabajo Seguro en Alturas en el nivel "Trabajador Autorizado", considerando que realizará labor de apoyo y sostenimiento de escaleras o andamios en el perímetro		
11	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente y futuro contratista deberá demostrar de forma obligatoria la experiencia específica en terreno del personal que asignará al contrato. La experiencia técnica se evaluará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE y se verificará mediante la presentación de certificaciones contractuales o laborales válidas que cumplan con los siguientes parámetros: A. Experiencia Mínima para el Técnico Líder de Campo Teniendo en cuenta su perfil académico (Técnico, Tecnólogo o Profesional en áreas afines), este profesional es el responsable técnico de la infraestructura de seguridad. Por ende, deberá acreditar: - Tiempo de Experiencia: Mínimo doce (12) meses de experiencia específica en terreno. - Actividades a Validar: Las certificaciones aportadas deben demostrar que el técnico ha ejecutado actividades de: <i>configuración de analíticas de video, programación de grabadores (NVR/DVR/VMS), direccionamiento de redes IP para seguridad, mantenimiento correctivo de cámaras (PTZ, domo, bala) o administración de sistemas de control de acceso biométrico o vehicular.</i> - Forma de Acreditación: Copia de certificaciones laborales emitidas por empresas legalmente constituidas del sector de la seguridad electrónica, o certificaciones de		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	contratos estatales/privados donde conste el nombre del técnico, el cargo desempeñado (ej. Ingeniero de Soporte, Técnico de CCTV, Líder de Proyectos de Seguridad) y las actividades realizadas. B. Experiencia Mínima para el Auxiliar Técnico de Soporte En concordancia con su nivel académico (Bachiller con formación técnica básica), este perfil actúa como soporte operativo y de seguridad industrial en sitio. Deberá acreditar: • Tiempo de Experiencia: Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada. • Actividades a Validar: Las certificaciones deben demostrar que el auxiliar ha ejecutado actividades de: <i>tendido y canalización de cableado estructurado (UTP, fibra óptica o coaxial), ponchado de nodos de red, montaje físico de cámaras, instalación de soportes, limpieza de gabinetes o apoyo logístico en mantenimiento de sistemas eléctricos o de telecomunicaciones.</i> Forma de Acreditación: Copia de certificaciones laborales o constancias de prestación de servicios expedidas por el empleador o contratante, donde se detalle el tiempo de servicio y las funciones de apoyo técnico desempeñadas		
12	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente y futuro contratista deberá certificar que cuenta con los medios, la infraestructura logística, técnica, tecnológica y el talento humano capacitado para la prestación del servicio y entrega de los elementos, garantizando el cumplimiento a cabalidad de las exigencias del contrato en el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla y sus unidades adscritas. Para la habilitación legal y técnica de este ítem, el proponente deberá aportar de forma obligatoria los siguientes soportes dentro de su oferta: A. Acreditación de Capacidad Jurídica y Objeto Social • El oferente y futuro contratista deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o certificado mercantil de la agencia o sucursal, donde se evidencie la dirección de la empresa en Colombia y que esta tenga afinidad en su objeto social o actividades económicas con el objeto del contrato. • El oferente y futuro contratista acepta que, para garantizar la pluralidad de oferentes, cualquier empresa a nivel nacional podrá ofertar en el presente proceso contractual, siempre que su certificado tenga una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre y certifique facultades explícitas para intervenir sistemas de seguridad electrónica, CCTV o telecomunicaciones. B. Manifiesto Juramentado de Idoneidad Técnica y Logística • El oferente y futuro contratista deberá presentar debidamente firmado el Formato de Capacidad Operativa (Anexo Técnico), mediante el cual declara bajo la gravedad de juramento que cuenta con el stock de herramientas, la logística de transporte y el personal idóneo para la entrega de elementos y la prestación del servicio. • El oferente y futuro contratista asume bajo este juramento la obligación de desplegar sus cuadrillas técnicas y vehículos hacia cualquiera de las sedes de la unidad policial, asumiendo los tiempos de respuesta exigidos y los riesgos de operación en la región sin derecho a reclamaciones económicas adicionales. (ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
13	PROTOCOLO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES El oferente y futuro contratista se obliga a someter a todo el personal técnico y operativo postulado para la ejecución del servicio a los filtros de seguridad, verificación de antecedentes judiciales y validación de confiabilidad que determine la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Para la habilitación y cumplimiento de este ítem, el proponente deberá aceptar el acatamiento de las siguientes directrices obligatorias de seguridad nacional:		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	A. Filtros de Seguridad de los Técnicos - El oferente y futuro contratista se compromete a radicar ante la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, las hojas de vida del personal con sus cédulas de ciudadanía, certificados vigentes de antecedentes de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional, con el fin de tramitar los permisos de acceso a las guarniciones policiales. - El oferente y futuro contratista acepta que la Policía Nacional se reserva el derecho de negar el ingreso o exigir el cambio inmediato de cualquier técnico que no supere los estudios de seguridad de SIPOL o que registre antecedentes judiciales vigentes, sin que esto justifique retrasos en los Niveles de Servicio (SLA) o adiciones en los costos. B. Control de Identificación y Carnetización - El oferente y futuro contratista obligará a su personal a portar permanentemente en un lugar visible el carnet de la empresa contratista, su cédula de ciudadanía y los Elementos de Protección Personal (EPP) debidamente contramarcados con el logo de la firma adjudicataria mientras se encuentren dentro de las instalaciones oficiales. - El oferente y futuro contratista se hace responsable civil y penalmente por el uso indebido que sus trabajadores puedan dar a los uniformes, identificaciones o permisos de acceso otorgados por la institución policial durante el desarrollo del mantenimiento del CCTV. (ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
14	PROTOCOLO DE CIBERSEGURIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD DIGITAL El oferente y futuro contratista se obliga a implementar y acatar estrictamente los protocolos de seguridad de la información y ciberseguridad industrial dictados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFITE) de la Policía Nacional, garantizando que las intervenciones a los NVR, DVR y cámaras IP no vulneren la red de datos institucional. Para la habilitación y cumplimiento de este ítem, el proponente deberá aceptar el acatamiento de las siguientes directrices obligatorias: A. Gestión de Credenciales y Seguridad de Red - El oferente y futuro contratista se compromete a no utilizar, bajo ninguna circunstancia, contraseñas por defecto o de fábrica en los equipos intervenidos, y se obliga a coordinar con el supervisor del contrato la asignación de claves seguras y perfiles de usuario cifrados. - El oferente y futuro contratista tiene estrictamente prohibido habilitar accesos remotos no autorizados (como servicios de nube públicos, TeamViewer, AnyDesk o redireccionamiento de puertos no aprobados) que permitan visualizar las cámaras de la Policía Metropolitana de Barranquilla por fuera de la red privada de la institución. B. Propiedad de los Datos y Licenciamiento - El oferente y futuro contratista acepta que todos los datos, configuraciones, bases de datos de control de acceso, códigos fuente de software VMS y grabaciones de video son propiedad exclusiva de la Policía Nacional, por lo que no podrá retener información técnica como método de presión comercial. - El oferente y futuro contratista se obliga a entregar, al finalizar el contrato, una memoria técnica digitalizada que contenga el mapa de direccionamiento IP actualizado, diagramas de topología de red de CCTV y un inventario de firmware de los equipos intervenidos, sin costos adicionales para la entidad. (ANEXAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

15	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SWITCHES DE 24 PUERTOS PoE El oferente y futuro contratista deberá ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo integral a los switches de comunicación de veinticuatro (24) puertos con tecnología Power over Ethernet (PoE) del sistema de CCTV, garantizando la continuidad de la energía y el tráfico de datos de las cámaras de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Para la habilitación de este ítem, el proponente se obliga a cumplir rigurosamente con las siguientes actividades técnicas obligatorias en cada intervención programada: A. Rutina de Mantenimiento Físico y Hardware • El oferente y futuro contratista realizará la limpieza interna y externa del equipo mediante el uso de aire comprimido o sopladoras dieléctricas, eliminando la acumulación de polvo, salinidad y hollín en los extractores, rejillas de ventilación y disipadores de calor. • El oferente y futuro contratista ejecutará la inspección térmica y física de la fuente de poder PoE integrada o externa, verificando que los voltajes de alimentación por puerto cumplan con los estándares internacionales (IEEE 802.3af/at/bt) para evitar sobrecargas que quemen las cámaras conectadas. • El oferente y futuro contratista aplicará limpiador electrónico de contactos de precisión (limpiacontactos dieléctrico residuo cero) en los veinticuatro (24) puertos RJ45 y en las bahías SFP (fibra óptica), retirando la corrosión u oxidación generada por el clima de Barranquilla. B. Rutina de Mantenimiento Lógico y Conectividad • El oferente y futuro contratista verificará el estado lógico del switch, realizando el respaldo (backup) de la configuración de las VLANs de seguridad y actualizando el sistema operativo (Firmware) a la última versión estable recomendada por el fabricante para mitigar fallas de seguridad informática. • El oferente y futuro contratista comprobará el balanceo de carga y el presupuesto de potencia (PoE Budget), certificando mediante el software de administración o consola que el switch no supere el 80% de su capacidad total de entrega de energía. • El oferente y futuro contratista revisará el estado físico del cableado estructurado conectado a los veinticuatro (24) puestos, reponiendo los conectores RJ45 defectuosos o deteriorados y asegurando el correcto peinado y organización de los cables dentro del rack de telecomunicaciones.		
16	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITORES DE 40 PULGADAS (CUMPLE / NO CUMPLE) El oferente y futuro contratista deberá ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo integral a los monitores de cuarenta (40) pulgadas destinados a la visualización continua de las cámaras de seguridad, garantizando la fidelidad de la imagen, la estabilidad del panel y la operatividad de los centros de monitoreo de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Para la habilitación de este ítem, el proponente se obliga a cumplir rigurosamente con las siguientes actividades técnicas obligatorias en cada intervención programada: A. Rutina de Mantenimiento Físico, Hardware y Estructura • El oferente y futuro contratista realizará la limpieza externa del panel de cuarenta (40) pulgadas utilizando productos químicos especializados para pantallas LED/LCD (libres de alcohol y amoníaco), eliminando manchas, polvo y agentes corrosivos sin rayar ni desgastar el revestimiento antirreflejo. • El oferente y futuro contratista ejecutará la limpieza interna del chasis mediante aire comprimido o sopladoras dieléctricas a baja presión, removiendo la acumulación de polvo y salinidad en las tarjetas de video, inversores, fuentes de poder y rejillas de ventilación que causan sobrecalentamiento.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	- El oferente y futuro contratista inspeccionará y ajustará los soportes físicos de fijación (anclajes de pared, techo o escritorio de tipo VESA), verificando la rigidez de los tornillos, la nivelación de la estructura y previniendo caídas accidentales del equipo en las salas de control. - El oferente y futuro contratista aplicará limpiador electrónico dieléctrico de residuo cero en todos los puertos físicos de entrada de señal de video (HDMI, DisplayPort, DVI o VGA), eliminando la sulfatación generada por la humedad ambiental de la región. B. Rutina de Mantenimiento Lógico, Energía y Conectividad - El oferente y futuro contratista medirá y validará los niveles de voltaje de la fuente de alimentación del monitor, verificando la estabilidad de la corriente y el estado físico de los cables de poder y adaptadores de energía para evitar parpadeos o apagados imprevistos. - El oferente y futuro contratista ejecutará pruebas operativas de visualización para calibrar los parámetros de brillo, contraste, temperatura de color y resolución nativa, asegurando que la visualización de los cuadrantes de CCTV sea óptima para los operadores policiales. - El oferente y futuro contratista revisará la integridad del cableado de video digital conectado al monitor, reemplazando los cables HDMI o DisplayPort que presenten dobleces críticos, fallas de blindaje o pérdida intermitente de sincronismo de la señal.		
17	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO - NVR / DVR / ALMACENAMIENTO MASIVO El oferente y futuro contratista deberá ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo integral a los dispositivos de almacenamiento digital (Grabadores de Video de Red - NVR, Grabadores de Video Digital - DVR, servidores de almacenamiento o arreglos de discos duros NAS/SAN), garantizando la continuidad de la grabación, la integridad de los datos de video y la seguridad de la información de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Para la habilitación de este ítem, el proponente se obliga a cumplir rigurosamente con las siguientes actividades técnicas obligatorias en cada intervención programada: A. Rutina de Mantenimiento Físico, Hardware y Discos Duros - El oferente y futuro contratista realizará la limpieza interna profunda del chasis del grabador mediante sopladoras dieléctricas y brochas antiestáticas, removiendo el polvo, hollín y la salinidad costera concentrada en la tarjeta principal (Motherboard), extractores y procesadores. - El oferente y futuro contratista ejecutará la inspección térmica y física de los ventiladores internos y de la fuente de poder, verificando que los voltajes de salida sean estables y reemplazando de forma inmediata los extractores que presenten ruidos extraños o atascamientos para evitar el sobrecalentamiento del equipo. - El oferente y futuro contratista revisará el estado físico de las bahías y los discos duros mecánicos o de estado sólido (SSD) instalados, aplicando limpiacontactos dieléctrico residuo cero en los conectores de datos SATA/SAS y en los cables de energía para evitar pérdidas intermitentes de conexión. B. Rutina de Mantenimiento Lógico, Sistema de Grabación y Respaldo - El oferente y futuro contratista comprobará la salud lógica de los discos duros utilizando las herramientas de diagnóstico del sistema (análisis S.M.A.R.T. y verificación de sectores defectuosos), informando de inmediato a la supervisión sobre cualquier alerta de falla inminente para evitar la pérdida de evidencia en video. - El oferente y futuro contratista optimizará la configuración del almacenamiento, verificando que las tasas de bits (Bitrate), los cuadros por segundo (FPS) y los		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	códecs de compresión (ej. H.265 / H.265+) estén configurados según los requerimientos de la Policía para maximizar los días de retención de video obligatorios. • El oferente y futuro contratista revisará el estado del software o Firmware del dispositivo, realizando el respaldo (Backup) de la configuración general del grabador y aplicando las actualizaciones de parches de seguridad del fabricante para proteger el equipo contra ataques informáticos o accesos no autorizados. • El oferente y futuro contratista validará la sincronización exacta de la hora y fecha del dispositivo mediante servidores NTP (Network Time Protocol) oficiales de la institución, asegurando que los registros de video tengan validez legal y técnica en caso de investigaciones judiciales.		
18	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO PTZ - PAN-TILT-ZOOM El oferente y futuro contratista deberá ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo integral a las cámaras de seguridad tipo PTZ (Pan-Tilt-Zoom), garantizando el correcto funcionamiento de los mecanismos motorizados de movimiento horizontal, vertical y de zoom óptico, así como la nitidez de la imagen en las unidades de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Para la habilitación de este ítem, el proponente se obliga a cumplir rigurosamente con las siguientes actividades técnicas obligatorias en cada intervención programada: A. Rutina de Mantenimiento Físico, Mecánico y de Hardware • El oferente y futuro contratista realizará la limpieza externa de la burbuja protectora o lente de la cámara PTZ utilizando paños de microfibra antiestáticos y líquidos limpiadores especializados no abrasivos, eliminando la acumulación de polvo, grasa, humedad y salinidad costera. • El oferente y futuro contratista ejecutará la inspección, limpieza y lubricación de los engranajes mecánicos, servomotores y correas de movimiento de los ejes horizontal (Pan) y vertical (Tilt), utilizando lubricantes de precisión dieléctricos que no acumulen polvo, evitando atascamientos o saltos en los recorridos automáticos (Tours). • El oferente y futuro contratista revisará el estado del brazo de soporte, la base de fijación, los herrajes para poste o pared y los empaques de estanqueidad (sellos de caucho), garantizando el índice de protección climática (mínimo IP66/IP67) para evitar filtraciones de agua de lluvia o humedad al interior de la cámara. • El oferente y futuro contratista aplicará limpiador electrónico dieléctrico residuo cero en las conexiones físicas de energía, video, datos (RS-485 si aplica) y en el inyector PoE / fuente de poder de la cámara, eliminando la sulfatación de los pines de contacto. B. Rutina de Mantenimiento Lógico, Óptico y de Programación • El oferente y futuro contratista verificará el enfoque automático (Auto-Focus), el auto-iris y el alcance máximo del zoom óptico y digital, calibrando los sensores internos para garantizar la identificación clara de rostros y placas de vehículos a largas distancias. • El oferente y futuro contratista comprobará el funcionamiento de los iluminadores infrarrojos (IR) de largo alcance o tecnología láser nocturna, asegurando que la potencia de iluminación LED sea uniforme y cubra el perímetro asignado durante las horas de oscuridad. • El oferente y futuro contratista reconfigurará y validará las rutas de patrullaje automáticas (Presets, Tours y Patterns) previamente parametrizadas por la Policía Nacional, optimizando la velocidad de movimiento y asegurando el retorno automático a la posición inicial (Home) ante eventos de alarma.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	El oferente y futuro contratista revisará el estado del Firmware de la cámara PTZ, ejecutando las actualizaciones críticas de seguridad provistas por el fabricante para mitigar vulnerabilidades y optimizar la transmisión de video por la red.		
19	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO 360 GRADOS / OJO DE PEZ El oferente y futuro contratista deberá ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo integral a las cámaras de seguridad con cobertura de trescientos sesenta grados (360°) o tecnología Ojo de Pez (Fisheye), garantizando la integridad de la visión panorámica, el correcto procesamiento de las vistas expandidas (Dewarping) y la operatividad técnica en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Para la habilitación de este ítem, el proponente se obliga a cumplir rigurosamente con las siguientes actividades técnicas obligatorias en cada intervención programada: A. Rutina de Mantenimiento Físico, Óptico y Estructural - El oferente y futuro contratista realizará la limpieza profunda del lente semiesférico panorámico utilizando paños de microfibra de alta densidad y soluciones ópticas antiestáticas especializadas, asegurando la eliminación de depósitos de polvo, grasa o partículas de salinidad sin rayar la superficie. - El oferente y futuro contratista ejecutará la limpieza externa de los iluminadores infrarrojos (IR) perimetrales integrados en la cámara, removiendo cualquier obstrucción física, insectos o suciedad que pueda generar reflejos internos o zonas ciegas durante la visualización nocturna. - El oferente y futuro contratista inspeccionará los anclajes de fijación estructural (normalmente empotrados en techo o losa central), verificando la total rigidez del soporte para evitar vibraciones que distorsionen el algoritmo de analítica de video y la costura digital de la imagen. - El oferente y futuro contratista aplicará limpiador electrónico dieléctrico de residuo cero en el puerto de red RJ45/PoE y en las ranuras de almacenamiento local (Tarjetas MicroSD de respaldo interno), garantizando la estanqueidad y el aislamiento de los contactos eléctricos contra la humedad de Barranquilla. B. Rutina de Mantenimiento Lógico, Algoritmos y Cobertura - El oferente y futuro contratista validará el funcionamiento del software de corrección de lente (Dewarping) tanto en el borde de la cámara (Edge) como en el sistema central de gestión de video (VMS), asegurando que las divisiones virtuales de pantalla (cuadrantes, vistas panorámicas de 180° o PTZ virtuales) operen correctamente. - El oferente y futuro contratista comprobará y calibrará las analíticas de video avanzadas integradas (tales como mapas de calor, conteo de personas o cruce de línea perimetral), garantizando que los parámetros de sensibilidad correspondan a las necesidades operativas de la unidad policial. - El oferente y futuro contratista revisará el estado del Firmware del dispositivo, aplicando actualizaciones críticas de seguridad para optimizar los flujos de transmisión de video (Streams) en altas resoluciones (Megapíxeles elevados nativos de las cámaras 360°) y reducir el consumo de ancho de banda.		
20	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO FIJO El oferente y futuro contratista deberá ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo integral a las cámaras de seguridad tipo Domo Fijo (tanto en tecnología IP como Analógica), garantizando la nitidez del ángulo de visión, la estabilidad de la señal de video y la protección contra actos vandálicos en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla.		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Para la habilitación de este ítem, el proponente se obliga a cumplir rigurosamente con las siguientes actividades técnicas obligatorias en cada intervención programada: A. Rutina de Mantenimiento Físico, Óptico y Estructural • El oferente y futuro contratista realizará la limpieza profunda de la cúpula plástica o policarbonato del domo (antivandálico o estándar) utilizando paños de microfibra y soluciones químicas ópticas antiestáticas, removiendo polvo, grasa, manchas y la salinidad del entorno sin opacar ni rayar el material. • El oferente y futuro contratista ejecutará la limpieza del lente interno y de la corona de iluminadores infrarrojos (IR), retirando el polvo acumulado en el interior de la carcasa que suele generar el efecto de "reflejo fantasma" (fogging) en las grabaciones nocturnas. • El oferente y futuro contratista verificará el apriete de los tornillos de fijación, los herrajes de montaje a techo o pared y el estado de la base del domo, asegurando que la cámara quede firmemente estancada y protegida contra vibraciones o intentos de manipulación física. • El oferente y futuro contratista aplicará limpiador electrónico dieléctrico de residuo cero en los conectores de señal (RJ45 para IP o BNC/DC para análogas) y en las cajas de paso o derivación, garantizando el aislamiento absoluto frente a la humedad ambiental. B. Rutina de Mantenimiento Lógico, Enfoque y Configuración • El oferente y futuro contratista ajustará manualmente el ángulo de visión (Pan/Tilt/Rotación) y recalibrará el enfoque y el zoom (manualmente o mediante el lente varifocal motorizado si aplica), garantizando que el encuadre cubra exactamente el área de interés definida por la Policía Nacional. • El oferente y futuro contratista comprobará la conmutación automática del filtro día/noche (ICR) y la potencia de los LED infrarrojos, asegurando una transición de imagen limpia y una iluminación uniforme en condiciones de baja luminosidad. • El oferente y futuro contratista revisará la configuración lógica en el grabador, validando los parámetros de detección de movimiento, máscaras de privacidad, tasa de bits (Bitrate) y parches de actualización de Firmware requeridos para la estabilidad del dispositivo en la red.		
21	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO BALA / TUBULAR El oferente y futuro contratista deberá ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo integral a las cámaras de seguridad tipo Bala o Tubular (tanto en tecnología IP como Análoga), garantizando la estabilidad del encuadre perimetral, la estanqueidad frente a condiciones climáticas extremas y la óptima captura de video en las áreas externas e internas de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Para la habilitación de este ítem, el proponente se obliga a cumplir rigurosamente con las siguientes actividades técnicas obligatorias en cada intervención programada: A. Rutina de Mantenimiento Físico, Óptico y Climatológico • El oferente y futuro contratista realizará la limpieza profunda del cristal frontal del lente y de la visera protectora de sol utilizando paños de microfibra antiestáticos y líquidos ópticos especializados, eliminando residuos de polvo, hollín vehicular, grasa y costras de salinidad sin generar rayones. • El oferente y futuro contratista ejecutará la limpieza externa del chasis metálico o de policarbonato, retirando nidos de insectos, telarañas o suciedad acumulada en las uniones que puedan obstruir los sensores de luz o el sensor de movimiento físico. • El oferente y futuro contratista inspeccionará el brazo articulado de soporte y ajustará fuertemente los tornillos de fijación axial, asegurando que la cámara no pierda su orientación angular debido a ráfagas de viento fuertes, lluvias o vibraciones estructurales de los postes.		



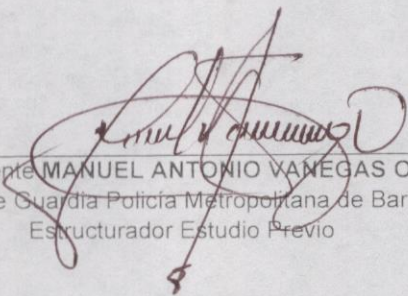
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	- El oferente y futuro contratista comprobará los sellos de estanqueidad (empaques de goma) de la cámara y de la caja de conexiones aéreas (tipo paso o caja de intemperie IP66), aplicando silicona dieléctrica o cinta autofundente en los conectores (RJ45 o BNC/DC) para evitar cortocircuitos causados por la humedad y las lluvias de Barranquilla. B. Rutina de Mantenimiento Lógico, Enfoque y Parámetros de Video - El oferente y futuro contratista calibrará el enfoque (foco) y la distancia focal (Zoom manual o motorizado según el modelo), garantizando la máxima nitidez de la imagen en los puntos críticos de control perimetral definidos por la supervisión de la Policía Nacional. - El oferente y futuro contratista verificará el encendido automático de los iluminadores infrarrojos (IR) de alta potencia o sistemas de luz blanca (Tecnología Full Color / ColorVu si aplica), constatando que la cobertura de luz nocturna sea homogénea y no presente zonas oscuras en el video. - El oferente y futuro contratista optimizará la configuración lógica en el software de gestión (VMS/NVR), validando el correcto funcionamiento de las funciones de compensación de luz de fondo (WDR/BLC/HLC), el flujo de video (Streaming principal y secundario) y aplicando las actualizaciones de Firmware que corrijan fallas operativas.		
22	SPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TORNQUETES PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL El oferente y futuro contratista deberá ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo integral a los torniquetes electromecánicos o electrónicos de control de acceso peatonal (de tres brazos, pasarelas ópticas o de altura completa), garantizando la fluidez en el ingreso, la seguridad del personal y la correcta validación de credenciales en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Para la habilitación de este ítem, el proponente se obliga a cumplir rigurosamente con las siguientes actividades técnicas obligatorias en cada intervención programada: A. Rutina de Mantenimiento Físico, Mecánico y de Hardware - El oferente y futuro contratista realizará la limpieza profunda interna y externa del chasis de acero inoxidable utilizando productos especializados no abrasivos (libres de cloro), eliminando manchas de grasa, polvo, huellas dactilares y acumulaciones de salinidad costera para prevenir la corrosión del metal. - El oferente y futuro contratista ejecutará la inspección, ajuste, calibración y lubricación de los componentes mecánicos de alta fricción, tales como el mecanismo de indexación, el amortiguador hidráulico o rotativo, los resortes de tensión, los rodamientos y el sistema de bloqueo físico, utilizando grasas industriales de base de litio o lubricantes que no acumulen partículas de polvo. - El oferente y futuro contratista revisará y probará el solenoide de bloqueo, los electroimanes y los sensores de posición (ópticos o magnéticos), garantizando que los brazos o aspas del torniquete giren con suavidad y se detengan exactamente en el punto de reposo (centrado automático) tras cada marcación. - El oferente y futuro contratista verificará el estado de las fuentes de poder internas y medirá los voltajes de alimentación de las tarjetas de control principal, aplicando limpiador electrónico dieléctrico de residuo cero en todas las borneras, relevos (relés) y conectores de datos para eliminar la sulfatación provocada por la humedad ambiental. B. Rutina de Mantenimiento Lógico, Integración y Seguridad Industrial - El oferente y futuro contratista comprobará la correcta integración y comunicación de la tarjeta controladora del torniquete con las lectoras de proximidad (tarjetas RFID), sistemas biométricos (huella dactilar, reconocimiento facial) y el software		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	central de control de acceso, asegurando el correcto registro de eventos en tiempo real. • El oferente y futuro contratista validará de forma obligatoria el funcionamiento del sistema de "Brazo Colapsable" o desbloqueo automático ante emergencias (caída de energía o activación de la alarma contra incendios), garantizando que los brazos caigan o se liberen de forma instantánea para permitir la libre evacuación del personal policial en cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). • El oferente y futuro contratista optimizará la programación lógica del dispositivo, ajustando los tiempos de espera de paso (Timeouts), las alarmas por intentos de acceso forzado o paso doble (Tailgating), y actualizando los parches de Firmware requeridos por la tarjeta principal del equipo.		
--	--	--	--


Subintendente **MANUEL ANTONIO VANEGAS OÑORO**
Relevante de Guardia Policía Metropolitana de Barranquilla
Estructurador Estudio Previo


Mayor **JORGE ARMANDO HURTADO QUINTERO**
Jefe seguridad Instalaciones Policía Metropolitana de Barranquilla
Dueño de la necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTIA TÉCNICA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO Y EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	200 SMM/LV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL

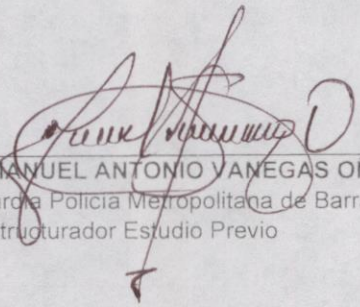
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

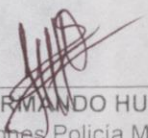


POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

			CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Subintendente MANUEL ANTONIO VANEGAS OÑORO
 Relevante de Guardia Policía Metropolitana de Barranquilla
 Estructurador Estudio Previo


 Mayor JORGE ARMANDO HURTADO QUINTERO
 Jefe seguridad Instalaciones Policía Metropolitana de Barranquilla
 Dueño de la necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD E CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO		FINANCIERO	FALESDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA A DESIERTO PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION Estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION	NO SUSCRIPCION OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARIA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN PERDIDAS Y/O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MOMENTO DE SER TRASLADADOS A LAS UNIDADES DE POLICIA.	NO SE DE CUMPLIMIENTO O DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS Y PLAZO DE EJECUCION REQUERIDO.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCION	INFORME AL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION SUPERVISION

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO	LAS UNIDADES DISPONIBLES	3	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LA ENTREGA DEACUERDO EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION GARANTIA UNICA	RECIBO A SATISFACCION	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDA POR LA INSTITUCION	LAS UNIDADES DE POLICIA NO CUENTAN CON EL MATERIAL PARA EL ADECUADO SERVICIO DE POLICIA	3	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DEBERA REQUERIR DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR OR DEL PROCESO	ELABORACION N DE ESTUDIOS PREVIOS	APROBACION ESTUDIOS PREVIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / ESTUDIOS PREVIOS.	UNA VEZ, APROBADO ESTUDIO PREVIO

Subintendente **MANUEL ANTONIO VAREGAS OÑORO**
 Relevante de Guardia Policía Metropolitana de Barranquilla
 Estructurador Estudio Previo

Mayor **JORGE ARMANDO HURTADO QUINTERO**
 Jefe seguridad Instalaciones Policía Metropolitana de Barranquilla
 Dueño de la necesidad



FORMULARIO N° 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario).

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (☐)



TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEL PROCESO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEL PROCESO

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones, de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.